



Resolución No. D-2013-0060
Ref. APRA/2013-II-013
Expediente 2012-2986-MINEDUC

SUPRESION DE PUESTOS

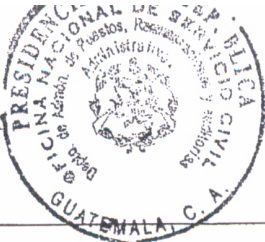
Ministerio de Educación
Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato"

ANEXO "G1"

No. De Orden	Código de Puesto	SITUACION ACTUAL							SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC
		Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título, Especialidad del Puesto y Nombre del Servidor Público	Salario						
			Inicial	Bonos				Total	
			Por Servidos	8%	10%	10.5%			
1	346866	DESP DIR GRAL COORD PROYECTOS 11130008107-00-01-01-0260-03-05-00-000-002-000-022 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV 00024 ESPECIALIDAD: 0311-PRESUPUESTO VACANTE	6,759.00	1,000.00	541.00	675.90	709.70	9,685.60	Se Suprime
2	350791	DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION 11130008107-00-01-01-0300-03-05-00-000-002-000-022 PROFESIONAL III 00012 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
3	350792	PROFESIONAL III 00013 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
4	350793	PROFESIONAL III 00014 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS SILVIA EUGENIA REYNOSA MORALES	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
5	350794	ASISTENTE PROFESIONAL II 00015 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VILMA LETICIA LEMUS CASTRO DE QUEME	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
6	350795	ASISTENTE PROFESIONAL II 00016 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
7	350796	ASISTENTE PROFESIONAL II 00017 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
8	350797	ASISTENTE PROFESIONAL II 00018 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS ROSELIA VELAZCO CHOCOJ	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
9	350798	ASISTENTE PROFESIONAL II 00019 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
10	350799	ASISTENTE PROFESIONAL II 00020 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
11	350800	ASISTENTE PROFESIONAL II 00021 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS DONIS ORTIZ MAYNOR AUGUSTO	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
12	350801	ASISTENTE PROFESIONAL II 00022 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
13	350802	ASISTENTE PROFESIONAL II 00023 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
14	350803	ASISTENTE PROFESIONAL II 00024 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
15	350804	ASISTENTE PROFESIONAL II 00025 ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime

1.7.1

SUPRESION DE PUESTOS



40

Ministerio de Educación
Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato"

ANEXO "G1"

No. De Orden	Código de Puesto	SITUACION ACTUAL								SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC
		Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título, Especialidad del Puesto y Nombre del Servidor Público	Inicial	Salario				Total		
				Por Servicios	8%	10%	10.5%			
16	350805	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00026	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
17	350806	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS BLANCA AIDA MORALES REYES	00027	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
18	350807	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS CLAUDIA PAMELA LOPEZ ESTRADA	00028	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
19	350808	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00029	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
20	350809	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00030	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
21	350810	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00031	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
22	350811	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00032	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
23	350812	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00033	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
24	350813	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00034	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
25	350814	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00035	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60	Se Suprime
26	350815	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00036	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80	Se Suprime
27	350816	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00037	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80	Se Suprime
28	350817	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00038	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80	Se Suprime
29	350818	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00039	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80	Se Suprime
30	350819	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00040	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80	Se Suprime
31	350820	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00041	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80	Se Suprime
32	350821	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00042	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80	Se Suprime

SUPRESION DE PUESTOS



Ministerio de Educación
Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato"

ANEXO "G1"

No. De Orden	Código de Puesto	SITUACION ACTUAL								SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC
		Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título, Especialidad del Puesto y Nombre del Servidor Público	Inicial	Salario					Total	
				Por Servicios	8%	10%	10.5%			
33	350822	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00043	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80	Se Suprime
34	350823	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00044	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80	Se Suprime
35	350824	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	00045	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80	Se Suprime
36	346865	DESP DIR GRAL COORD PROYECTOS 11130008107-00-01-01-0260-03-05-00-000-002-000-022 ASESOR PROFECIONAL ESPECIALIZADO IV ESPECIALIDAD: 0082-CONTABILIDAD VACANTE	00023	6,759.00	1,000.00	541.00	675.90	709.70	9,685.60	Se Suprime
37	351764	DEPARTAMENTO DE ANALISIS FINANCIERO Y CONTABLE 11130008107-00-01-01-0301-03-05-00-000-002-000-022 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION ARNOLDO BALTAZAR, MENDEZ JUAREZ	00010	6,759.00	3,459.00	541.00	675.90	709.70	12,144.60	Se Suprime
38	346867	DESP DIR GRAL COORD PROYECTOS 11130008107-00-01-01-0260-03-05-00-000-002-000-022 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS DIALBI RENE GALLARDO BARRIOS	00027	6,759.00	1,000.00	541.00	675.90	709.70	9,685.60	Se Suprime
39	350826	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO 11130008107-00-01-01-0304-03-05-00-000-002-000-022 PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00006	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
40	350827	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00007	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
41	350828	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00008	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
42	350829	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00009	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
43	350830	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00010	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
44	350831	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00011	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
45	350832	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00012	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
46	350833	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00013	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
47	350834	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00014	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime

SUPRESION DE PUESTOS



42

Ministerio de Educación
Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato"

ANEXO "G1"

No. De Orden	Código de Puesto	SITUACION ACTUAL								SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC
		Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título, Especialidad del Puesto y Nombre del Servidor Público	Inicial	Salario					Total	
				Por Servicios	8%	10%	10.5%			
48	350835	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00015	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
49	350836	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00016	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
50	350837	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION BERTA GUISELA PAZ	00017	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19	Se Suprime
51	350838	PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00018	3,525.00	1,800.00	282.00	352.50	370.13	6,329.63	Se Suprime
52	350839	PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION ELIZABETH CRISTINA DERAS ROMAN DE CARRANZA	00019	3,525.00	1,800.00	282.00	352.50	370.13	6,329.63	Se Suprime
53	350840	PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00020	3,525.00	1,800.00	282.00	352.50	370.13	6,329.63	Se Suprime
54	350841	PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00021	3,525.00	1,800.00	282.00	352.50	370.13	6,329.63	Se Suprime
55	350842	PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00022	3,525.00	1,800.00	282.00	352.50	370.13	6,329.63	Se Suprime
56	350843	PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00023	3,525.00	1,800.00	282.00	352.50	370.13	6,329.63	Se Suprime
57	350845	PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00024	3,295.00	1,800.00	264.00	329.50	345.98	6,034.48	Se Suprime
58	350846	PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00025	3,295.00	1,800.00	264.00	329.50	345.98	6,034.48	Se Suprime
59	350847	PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00026	3,295.00	1,800.00	264.00	329.50	345.98	6,034.48	Se Suprime
60	350848	PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00027	3,295.00	1,800.00	264.00	329.50	345.98	6,034.48	Se Suprime
61	350849	PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00028	3,295.00	1,800.00	264.00	329.50	345.98	6,034.48	Se Suprime
62	350850	PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	00029	3,295.00	1,800.00	264.00	329.50	345.98	6,034.48	Se Suprime
63	351766	ASESOR PROFESIOAL ESPECIALIZADO IV ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VALENTIN AJU HERNANDEZ	00030	6,759.00	3,459.00	541.00	675.90	709.70	12,144.60	Se Suprime



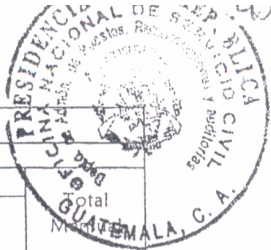
Resolución No. D-2013-0060
Ref. APRA/2013-II-013
Expediente 2012-2986-MINEDUC

CLASIFICACIÓN DE PUESTOS

Ministerio de Educación
Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato"

ANEXO "G2"

SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC							
No. de Orden	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario Título y Especialidad del Puesto	Integración del Salario					Total Mensual
		Salario Inicial	Bonos				
			Por Servicios	8%	10%	10.5%	
1	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO 11130008-123-00-0101-0000-03-05-00-000-002-000-022 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV ESPECIALIDAD: 0311-PRESUPUESTO VACANTE	6,759.00	1,000.00	541.00	675.90	709.70	9,685.60
2	DIRECCIÓN DE ANALISIS Y TRANSFERENCIA FINANCIERA DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION 11130008123-00-0101-0006-03-05-00-000-002-000-022 PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
3	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
4	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS SILVIA EUGENIA REYNOSA MORALES	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
5	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VILMA LETICIA LEMUS CASTRO DE QUEME	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
6	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
7	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
8	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS ROSELIA VELAZCO CHOCOJ	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
9	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157 FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
10	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
11	ASISTENTRE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS DONIS ORTIZ MAYNOR AUGUSTO	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
12	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60



SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC							
No. de Orden	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario Título y Especialidad del Puesto	Salario Inicial	Integración del Salario				Total
			Por Servicios	Bonos			
				8%	10%	10.5%	
13	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
14	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
15	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
16	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
17	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS BLANCA AIDA MORALES REYES	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
18	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS CLAUDIA PAMELA LOPEZ ESTRADA	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
19	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
20	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
21	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
22	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
23	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
24	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
25	ASISTENTE PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	2,120.00	1,000.00	170.00	212.00	222.60	3,724.60
26	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80
27	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80
28	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80

SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC							
No. de Orden	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario Título y Especialidad del Puesto	Salario Inicial	Integración del Salario				Total
			Por Servicios	Bonos			
				8%	10%	10.5%	
29	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80
30	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80
31	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80
32	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80
33	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80
34	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80
35	ASISTENTE PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS VACANTE	1,960.00	1,000.00	157.00	196.00	205.80	3,518.80
36	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV ESPECIALIDAD: 0082-CONTABILIDAD VACANTE	6,759.00	1,000.00	541.00	675.90	709.70	9,685.60
	DIRECCIÓN DE ANALISIS Y TRANSFERENCIA FINANCIERA DEPARTAMENTO DE ANALISIS FINANCIERO Y CONTABLE 11130008-123-00-0101-0007-03-05-00-000-002-000-022						
37	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION ARNOLDO BALTAZAR, MENDEZ JUAREZ	6,759.00	3,459.00	541.00	675.90	709.70	12,144.60
38	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV ESPECIALIDAD: 0157-FINANZAS DIALBI RENE GALLARDO BARRIOS	6,759.00	2,000.00	541.00	675.90	709.70	10,685.60
	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO 11130008-123-00-0101-0008-03-05-00-000-002-000-022						
39	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
40	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
41	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
42	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
43	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19



SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC							
No. de Orden	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario Título y Especialidad del Puesto	Salario Inicial	Integración del Salario				Total
			Por Servicios	Bonos			
				8%	10%	10.5%	
44	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
45	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
46	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
47	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
48	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
49	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
50	PROFESIONAL III ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION BERTA GUISELA PAZ	3,757.00	1,800.00	301.00	375.70	394.49	6,628.19
51	PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,525.00	1,800.00	282.00	352.50	370.13	6,329.63
52	PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION ELIZABETH CRISTINA DERAS ROMAN DE CARRANZA	3,525.00	1,800.00	282.00	352.50	370.13	6,329.63
53	PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,525.00	1,800.00	282.00	352.50	370.13	6,329.63
54	PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,525.00	1,800.00	282.00	352.50	370.13	6,329.63
55	PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,525.00	1,800.00	282.00	352.50	370.13	6,329.63
56	PROFESIONAL II ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,525.00	1,800.00	282.00	352.50	370.13	6,329.63
57	PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,295.00	1,800.00	264.00	329.50	345.98	6,034.48
58	PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,295.00	1,800.00	264.00	329.50	345.98	6,034.48
59	PROFESIONAL I ESPECIALIDAD: 0007-ADMINISTRACION VACANTE	3,295.00	1,800.00	264.00	329.50	345.98	6,034.48



PROVIDENCIA No.: 0093

FECHA: 01 FEB 2013

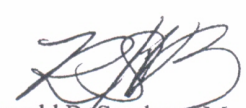
ASUNTO: OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, RESUELVE PROCEDENTE EL TRASLADO PRESUPUESTARIO DE 98 PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y LA SUPRESIÓN DE 61 PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE Y 201 PUESTOS DE PERSONAL POR CONTRATO.

Resolución No. D-2013-0060 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) del 23 de enero de 2013. Expediente No. 2012-60331 con fecha de reingreso el 29 de enero de 2013.

Se trasladan las presentes diligencias al Ministerio de Educación para que de conformidad con lo que establece el Plan Anual de Salarios, se sirva emitir el Dictamen, Resolución o Acuerdo Interno, conforme el contenido de la Resolución D-2013-0060 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), del 23 de enero de 2013, según se detalla en los anexos adjuntos, los cuales forman parte de la citada Resolución; asimismo, deberán registrarse las operaciones respectivas en el Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas) y su vigencia es a partir del 1 de febrero de 2013.

De lo actuado, se deberá remitir copia al Departamento de Administración de Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas de la Onsec.

PONENTE:


Lic. Ronald B. Sandoval Machorro
Analista de Presupuesto

Vo. Bo.


Licda. Astrid J. Villacorta Cano
Jefe de Departamento de Programación Presupuestaria
Área de Servicios Sociales


Lic. Juan Carlos Ortiz Jerez
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN No.DIREH-006-2013

Guatemala, 14 febrero de 2013

ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACION, SOLICITA EL TRASLADO PRESUPUESTARIO DE 98 PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y LA SUPRESION DE 61 PUESTOS CON CARGO AL RENGLON DE GASTO 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y 201 PUESTOS CON CARGO AL RENGLON PRESUPUESTARIO 022, "PERSONAL POR CONTRATO" POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

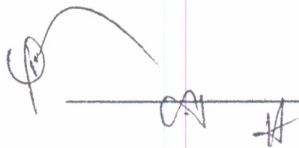
Atentamente, se elevan las presentes actuaciones al Despacho Superior del Ministerio de Educación, con el objeto de someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

- a) El Ministerio de Educación a través del Oficio No. DAFI-DP 2121 de fecha 28 de noviembre de 2012, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas la implementación de diversas acciones de puestos dentro de las que se contempla el traslado presupuestario, creación y supresión de puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", asignación y/o modificación de bono monetario indicando el soporte financiero para dichas acciones.
- b) La Dirección Técnica del presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en providencia No. 1539 de fecha 04 de diciembre de 2012, trasladó el expediente en referencia a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- para que se realice el estudio técnico, indicando que el Ministerio de Educación se compromete a presentar en acción separada la modificación presupuestaria correspondiente.
- c) La Oficina Nacional de Servicio Civil procedió a realizar el estudio técnico respectivo y para el efecto emitió la Resolución No. D-2013-0060, Ref. APRA/2013-II-013 de fecha 23 de enero de 2013, por medio de la cual determinó: **I. Procedente:** 1) El traslado presupuestario de tres (03) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", en la forma y monto que se consigna en el cuadro identificado como anexo "A" que obra a folio 158; 2) La supresión de sesenta y uno (61) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la unidad ejecutora 104 de la Dirección de Calidad Educativa DICADE/SIMAC en la forma y montos que se consignan en los cuadros descritos como anexo "B" que obran a folios del 152 al 157; 3) El traslado presupuestario de setenta y siete (77) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la Dirección General de Proyectos de Apoyo -DIGEPA- a la Dirección General de Participación

Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- en la forma y montos que se consignan en los cuadros detallados como anexo "C" que obran a folios del 145 al 151; 4) El traslado presupuestario de dieciocho (18) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE- a la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- en la forma y montos que se consignan en los cuadros identificados como anexo "D" que obran a folios del 142 al 144; 5) La supresión de cincuenta y siete (57) puestos de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE/SIMAC- con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" en la forma y montos que se consignan en los cuadros descritos como anexo "E" que obran a folios del 137 al 141; 6) La supresión de setenta y ocho (78) puestos de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE- y creación de setenta y ocho (78) puestos para la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- todos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" en la forma y montos que se consignan en los cuadros identificados como anexos "F1" y "F2" que obran a folios del 125 al 136; 7) La supresión de sesenta y seis (66) puestos de la Dirección General de Proyectos de Apoyo -DIGEPA- y creación de sesenta y seis (66) puestos para la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- todos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" en la forma y montos que se consignan en los cuadros detallados como anexos "G1" y "G2" que obran a folios del 115 al 124; 8) La asignación y/o modificación de los beneficios monetarios en concepto de bono monetario asignados a los puestos en la forma y monto descritos en los anexos mencionados; **II. Improcedente** el traslado presupuestario de cinco (05) puestos de carácter administrativo del Despacho del Director Departamental de Educación de Escuintla identificados con los códigos presupuestarios 2013 – 1113008 -305 -00 -0501 -0092 -23 -01 -00 -000 -002 -000 -011-00043, 00044, 00045, 00046, y 00047, porque la ubicación para la cual se solicitan y las funciones asignadas a éstos, discrepan con la naturaleza administrativa con la que fueron creados en su oportunidad y atenta contra la estructura de puestos definida para los establecimientos educativos a nivel nacional.

- d) La Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Providencia No. 0093 de fecha 01 de febrero de 2013, trasladó a este Ministerio el expediente respectivo, a efecto se emita el dictamen y la resolución que apruebe las acciones de puestos antes relacionadas, indicando que su vigencia es a partir del 1 de febrero de 2013.

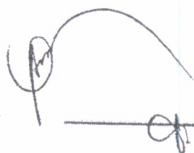


FUNDAMENTO LEGAL

El primer Párrafo del artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 374-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012 que contiene el "Plan Anual de Salarios y Otras Disposiciones Relacionadas con la Administración de Recursos Humanos para el Ejercicio Fiscal 2013" establece: "De conformidad con el proceso de desconcentración de la nómina de pagos en la Administración Central y cuya administración y manejo está bajo la responsabilidad de cada Institución, corresponde a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como las Entidades Descentralizadas o Autónomas cubiertas por la Ley de Servicio Civil, emitir dictamen y la Resolución o Acuerdo Interno, según sea el caso, en donde se aprueben las acciones de puestos que resuelva procedente la Oficina Nacional de Servicio Civil. Esta función será coordinada por la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos de cada Institución, debiendo remitir copia de dichos documentos a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Oficina Nacional de Servicio Civil".

OPINION:

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Recursos Humanos, **OPINA:** que es procedente que la Dirección Superior del Ministerio de Educación APRUEBE: I. **Procedente:** 1) El traslado presupuestario de tres (03) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", en la forma y monto que se consigna en el cuadro identificado como anexo "A" que obra a folio 158; 2) La Supresión de sesenta y uno (61) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la unidad ejecutora 104 de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE/SIMAC- en la forma y montos que se consignan en los cuadros descritos como anexo "B" que obran a folios del 152 al 157; 3) El traslado presupuestario de setenta y siete (77) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la Dirección General de Proyectos de Apoyo -DIGEPA- a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- en la forma y montos que se consignan en los cuadros detallados como anexo "C" que obran a folios del 145 al 151; 4) El traslado presupuestario de dieciocho (18) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE- a la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- en la forma y montos que se consignan en los cuadros identificados como anexo "D" que obran a folios del 142 al 144; 5) La supresión de cincuenta y siete (57) puestos de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE/SIMAC- con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" en la forma y montos que se consignan en los cuadros descritos como anexo "E" que obran a folios del 137 al 141; 6) La supresión de setenta y ocho (78) puestos de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE- y creación de setenta y ocho (78) puestos para la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-



todos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" en la forma y montos que se consignan en los cuadros identificados como anexos "F1" y "F2" que obran a folios del 125 al 136; 7) La supresión de sesenta y seis (66) puestos de la Dirección General de Proyectos de Apoyo -DIGEPA- y creación de sesenta y seis (66) puestos para la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- todos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" en la forma y montos que se consignan en los cuadros detallados como anexos "G1" y "G2" que obran a folios del 115 al 124; 8) La asignación y/o modificación de los beneficios monetarios en concepto de bono monetario asignados a los puestos en la forma y monto descritos en los anexos mencionados; que forman parte de la Resolución No. D-2013-0060, Ref. APRA/2013-II-013 de fecha 23 de enero de 2013 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. Dichas acciones cobran vigencia a partir del 1 de febrero del presente año de conformidad con lo indicado en la Providencia No.0093 de fecha 1 de febrero de 2013 emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas. II. **Improcedente** el traslado presupuestario de cinco (05) puestos de carácter administrativo del Despacho del Director Departamental de Educación de Escuintla identificados con los códigos presupuestarios 2013 - 1113008 -305 -00 -0501 -0092 -23 -01 -00 -000 -002 -000 -011-00043, 00044, 00045, 00046, y 00047, porque la ubicación para la cual se solicitan y las funciones asignadas a éstos, discrepan con la naturaleza administrativa con la que fueron creados en su oportunidad y ello quebranta la estructura de puestos definida para los establecimientos educativos a nivel nacional. Recomendándose emitir la Resolución que en derecho corresponda y enviar copia de lo actuado a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes y a la Dirección de Recursos Humanos para los registros que procedan en la nómina de sueldos y salarios.



Licenciado Victor Hugo Rodriguez Gramajo
Director de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

VHRG/ALLC/bspb

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Página 1 de 4
Res.DIREH-058-2013

RESOLUCION No. DIREH-058-2013

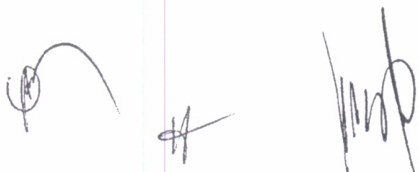
MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Guatemala, catorce de (14) de febrero de dos mil trece (2013).-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente relacionado con el traslado presupuestario de noventa y ocho (98) puestos administrativos y la supresión de sesenta y uno (61) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y doscientos uno (201) puestos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" y la asignación y/o modificación del Bono Monetario.--

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación mediante Oficio número DAFI-DP-2121-2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministro de Finanzas Públicas, la implementación de diversas acciones de puestos dentro de las que se contempla el traslado presupuestario, creación y supresión de puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato, asignación y/o modificación de bono monetario indicando el soporte financiero para dichas acciones.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante providencia No. 1539 de fecha 04 de diciembre de 2012, trasladó el expediente en referencia a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- para que realice el estudio técnico correspondiente, indicando que el Ministerio de Educación se comprometió a presentar en acción separada la modificación presupuestaria correspondiente.-----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Servicio Civil procedió a realizar el estudio técnico respectivo y para el efecto emitió la Resolución No. D-2013-0060, Ref. APRA/2013-II-013 de fecha 23 de enero de 2013, por medio de la cual determinó: **I. Procedente: 1)** El traslado presupuestario de tres (03) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", en la forma y monto que se consigna en el cuadro identificado como anexo "A" que obra a folio 158; **2)** La supresión de sesenta y uno (61) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la unidad ejecutora 104 de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE/SIMAC- en la forma y montos que se consignan en los cuadros descritos como anexo "B" que obran a folios del 152 al 157; **3)** El traslado presupuestario de setenta y siete (77) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la Dirección General de Proyectos de Apoyo -DIGEPA- a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- en la forma y montos que se consignan en los cuadros detallados como anexo "C" que obran a folios del 145 al 151; **4)** El traslado presupuestario de dieciocho (18) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE- a la



cut

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Página 2 de 4
Res.DIREH-058-2013

Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- en la forma y montos que se consignan en los cuadros identificados como anexo "D" que obran a folios del 142 al 144; **5)** La supresión de cincuenta y siete (57) puestos de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE/SIMAC- con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" en la forma y montos que se consignan en los cuadros descritos como anexo "E" que obran a folios del 137 al 141; **6)** La supresión de setenta y ocho (78) puestos de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE- y creación de setenta y ocho (78) puestos para la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- todos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" en la forma y montos que se consignan en los cuadros identificados como anexos "F1" y "F2" que obran a folios del 125 al 136; **7)** La supresión de sesenta y seis (66) puestos de la Dirección General de Proyectos de Apoyo -DIGEPA- y creación de sesenta y seis (66) puestos para la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- todos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" en la forma y montos que se consignan en los cuadros detallados como anexos "G"1 y "G2" que obran a folios del 115 al 124; **8)** La asignación y/o modificación de los beneficios monetarios en concepto de bono monetario asignados a los puestos en la forma y monto descritos en los anexos mencionados; **II. Improcedente** el traslado presupuestario de cinco (05) puestos de carácter administrativo del Despacho del Director Departamental de Educación de Escuintla identificados con los códigos presupuestarios 2013 – 1113008 -305 -00 -0501 -0092 -23 -01 -00 -000 -002 -000 -011-00043, 00044, 00045, 00046, y 00047, porque la ubicación para la cual se solicitan y las funciones asignadas a éstos, discrepan con la naturaleza administrativa con la que fueron creados en su oportunidad y atenta contra la estructura de puestos definida para los establecimientos educativos a nivel nacional.-----

CONSIDERANDO: Que La Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Providencia No. 0093 de fecha 01 de febrero de 2013, trasladó a este Ministerio el expediente respectivo, a efecto se emita Dictamen, Resolución y Acuerdo Interno, que apruebe las acciones de puestos antes relacionadas, indicando que su vigencia es a partir del 1 de febrero de 2013.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a través del Dictamen No. DIREH-006-2013 de fecha 14 de febrero de 2013, emite opinión favorable en el sentido que la acción de personal antes referida, sea aprobada por el Despacho Superior de este Ministerio.-----

POR TANTO: Este Despacho con base en lo considerado y las funciones que le confiere el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República

CH

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Página 3 de 4
Res.DIREH-058-2013

de Guatemala; y lo preceptuado en el Artículo 27, literales f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y al Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo número 374-2012, de fecha 28 de diciembre de 2012.-----

RESUELVE: APROBAR I. Procedente: 1) El traslado presupuestario de tres (03) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", en la forma y monto que se consigna en el cuadro identificado como anexo "A" que obra a folio 158; 2) La supresión de sesenta y uno (61) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la unidad ejecutora 104 de la Dirección de Calidad Educativa DICADE/SIMAC en la forma y montos que se consignan en los cuadros descritos como anexo "B" que obran a folios del 152 al 157; 3) El traslado presupuestario de setenta y siete (77) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la Dirección General de Proyectos de Apoyo -DIGEPA- a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- en la forma y montos que se consignan en los cuadros detallados como anexo "C" que obran a folios del 145 al 151; 4) El traslado presupuestario de dieciocho (18) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE- a la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- en la forma y montos que se consignan en los cuadros identificados como anexo "D" que obran a folios del 142 al 144; 5) La supresión de cincuenta y siete (57) Puestos de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE/SIMAC con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" en la forma y montos que se consignan en los cuadros descritos como anexo "E" que obran a folios del 137 al 141; 6) La supresión de setenta y ocho (78) puestos de la Dirección de Calidad Educativa -DICADE- y creación de setenta y ocho (78) puestos para la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- todos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" en la forma y montos que se consignan en los cuadros identificados como anexos "F1" y "F2" que obran a folios del 125 al 136; 7) La supresión de sesenta y seis (66) puestos de la Dirección General de Proyectos de Apoyo -DIGEPA- y creación de sesenta y seis (66) puestos para la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- todos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" en la forma y montos que se consignan en los cuadros detallados como anexos "G1" y "G2" que obran a folios del 115 al 124; 8) La asignación y/o modificación de los beneficios monetarios en concepto de bono monetario asignados a los puestos en la forma y monto descritos en los anexos mencionados; que forman parte de la Resolución No. D-2013-0060, Ref. APRA/2013-II-013 de fecha 23 de enero de 2013 emitida por la Oficina Nacional

CH



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Página 4 de 4
Res.DIREH-058-2013

de Servicio Civil. Dichas acciones cobran vigencia a partir del 1 de febrero del presente año de conformidad con lo indicado en la Providencia No.0093 de fecha 1 de febrero de 2013 emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas. **II. Improcedente** el traslado presupuestario de cinco (05) puestos de carácter administrativo del Despacho del Director Departamental de Educación de Escuintla identificados con los códigos presupuestarios 2013 – 1113008 -305 -00 -0501 -0092 -23 -01 -00 -000 -002 -000 -011-00043, 00044, 00045, 00046, y 00047, porque la ubicación para la cual se solicitan y las funciones asignadas a éstos, discrepan con la naturaleza administrativa con la que fueron creados en su oportunidad y ello quebranta la estructura de puestos definida para los establecimientos educativos a nivel nacional.-----

NOTIFIQUESE. Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección de Recursos Humanos, a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.




CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CCDAM/AGGA







120